



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 237 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 30 JUN. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 01306-2022-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el Oficio N° 1051-2022-DG-DIRESA-AP de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac solicita asignación presupuestal para financiar la adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos de Laboratorio y Productos Sanitarios para el abastecimiento del periodo 2022, con la finalidad de atender a los usuarios del Seguro Integral de Salud -SIS y la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Antabamba respectivamente, informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 13,293.00 soles; en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Informe N° 367-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la modificación presupuestal de Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", por el monto de S/ 13,293.00 soles; en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias y solicita autorización de la Gerencia General Regional;

Que, mediante el Memorandum N° 01306-2022-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Antabamba a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, por el monto de S/ 13,293.00 soles, en la fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 1421-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Antabamba a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, por el monto de **TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 13,293.00)**, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, por el monto **TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 13,293.00)** en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 308 RED DE SALUD ANTABAMBA	13,293
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,293
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	13,293
ACTIVIDAD	: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	13,293
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,293
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	13,293
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	13,293
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,293
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	13,293
	TOTAL PLIEGO	13,293





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

A LA

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	13,293
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,293
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	13,293
ACTIVIDAD	: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	13,293
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,293
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	13,293
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	13,293
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,293
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		13,293
		=====
TOTAL PLIEGO		13,293
		=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]

Baltazar Lantaron Núñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/AFSG

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000048

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 408 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA [001501]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 237-2022

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 24/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN MEMORANDUM N° 1306-2022-GRAP/06/GG.
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,293	0
3999999									SIN PRODUCTO	13,293	0
	5000500								ATENCION BASICA DE SALUD	13,293	0
	13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,293	0
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	13,293	0
TOTAL										13,293	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000175

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/06/2022
DOCUMENTO : 107 / RER 237-2022

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : CRÉDITO PRESUPUESTAL TRANSFERENCIA DE LA REDES DE SALUD (SEGÚN MEMORANDUM N° 01306-2022-GRAP/06/GG)
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	13,293	
3999999						0	13,293	
5000500						0	13,293	
13						0	13,293	
5	2.3					0	13,293	
TOTAL							0	13,293

